

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 33 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 04 DE JULIO DE 2002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) del **JUEVES 04 DE JULIO DEL AÑO 2002 (DOS MIL DOS)**, previa convocatoria, se reunió en sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón Yolanda Guzmán, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO NUÑEZ**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Trabajo; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; **DR. WILLIAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del Instituto Dominicano de Seguros Sociales; **DR. JORGE CHAHIN HERRERA Y DRA. ACACIA MERCEDES**, Titular y Suplente Representantes de la Asociación Médica Dominicana (AMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LIC. ARTURO VILLANUEVA, LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE, LICDA. YANDRA PORTELA Y LICDA. LIGIA BONETTI**, Titular y Suplentes Representantes de los Empleadores; **SR. RAFAEL ABREU Y LICDA. DAYSI MONTERO**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **LICDA. SILVANA SUERO, SR. RAMON ANTONIO PEREZ BALBUENA Y EULOGIA FAMILIA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUERO Y LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA**, Titular Representante de los Trabajadores de Microempresas, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentó debidas excusas el **SR. BERNABEL MATOS**, Titular Representante del Sector Laboral.

A.M.P.


E.g.
J
AL-M.


Dm

fm

K2 *W* *JA* *Hlg* *CAV* *br* *lho* *1*
     

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión con la presentación de la agenda siguiente:

1. Revisión y aprobación del acta # 32
2. Informe del Dr. Edgar González sobre la ruta crítica del SDSS
3. Integración del Comité Técnico según el Reglamento Interno aprobado
4. Informe sobre el Seguro Nacional de Salud
5. Selección del Asesor Legal Externo del Consejo
6. Informe de las Comisiones de trabajo:
 - a. Comisión de Cesantía
 - b. Comisión de Transición
 - c. Comisión Art. 165
 - d. Comisión Plan Básico de Salud
 - e. Creación de comisiones especiales
7. Comunicaciones recibidas
8. Turno libre

E.g
J
A.C.H.

Punto No. 1: Revisión y aprobación del acta # 32

El Presidente del Consejo sometió a la consideración de los Consejeros/as el acta # 32, la cual fue aprobada a unanimidad:

Resolución No. 33-01: Se aprueba el acta # 32, correspondiente a la sesión del 27 de junio del 2002.

Punto No. 2: Informe del Dr. Edgar González sobre la ruta crítica del SDSS

El Presidente del Consejo propuso proceder a la revisión del informe del Dr. Edgar González punto por punto.

Con relación al punto **No. 1 Garantizar la agilidad y centralidad del Consejo Nacional de Seguridad Social**, el consultor recomienda que para garantizar la agilidad del proceso de toma de decisiones y a la vez mantener la centralidad en los aspectos esenciales de política, dirección, conducción y orientación, el Consejo debe tener un Comité Ejecutivo y recomienda además una mejor estructuración de las agendas. El Presidente del Consejo manifestó su aprobación a la necesidad de un Comité Ejecutivo.

J.C.M.P.
K.B.
J.Y.
E.L.
Z.A.
G.H.
D.V.
C.
M.
N.
P.
Q.
R.
S.
T.
U.
V.
W.
X.
Y.
Z.

El Gerente General, Lic. Arismendi Díaz Santana señaló que esta sugerencia está recogida en el Reglamento Interno con el nombre de Comité Técnico, ya que aunque en el proyecto de reglamento original estaba el nombre de Comité Ejecutivo, el sector laboral consideró que ese término podría inducir a confusión, por el hecho de que daba la impresión de que se marginaba al Consejo como totalidad, y propusieron la creación de un Comité Técnico con las mismas funciones que el Comité Ejecutivo; es un problema formal de terminología.

El Presidente consideró que es más apropiado el término Comité Ejecutivo, ya que este Comité no solo tratará temas técnicos, sino que su finalidad es conocer con anterioridad los temas de las agendas y lograr acuerdos previos a fin de dinamizar las sesiones del CNSS, y sometió a la ponderación que se modifique este término en el Reglamento Interno.

La Sra. Rafaela Figueroa manifestó que no está de acuerdo con la modificación de este término.

La Licda. Daysi Montero, Representante del Sector Laboral, expresó el acuerdo del Sector a esta modificación siempre y cuando dicho Comité tenga las mismas atribuciones que se establecen en el Reglamento Interno.

El Presidente del Consejo sometió a votación que se modifique el artículo 24 del Reglamento Interno y se cambie el término de Comité Técnico por Comité Ejecutivo, manteniéndose la composición y las atribuciones del referido Comité, lo cual fue aprobado a unanimidad:

Resolución No. 33-02: Se modifica el artículo 24 del Reglamento Interno a ser sometido al Poder Ejecutivo sustituyendo el término "Comité Técnico del CNSS" por "Comité Ejecutivo del CNSS", manteniendo la composición y las atribuciones definidas en dicho reglamento.

Otro aspecto señalado por el Dr. González dentro del punto no. 1 de su informe, es el relativo a limitar la participación, la voz y voto a los titulares y no a los suplentes. El Presidente del Consejo en ese sentido manifestó que hay suplentes que sin cuyo aporte, entrega y dedicación no hubiese sido posible avanzar en la instalación del Sistema, y consideró que el mismo hecho de la creación del Comité Ejecutivo puede servir para justificar la presencia de los suplentes, ya que esto le dará agilidad al Consejo.

La Licda. Daysi Montero manifestó su oposición a esta recomendación del Dr. González.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like K-4, MY, E. G., J. H., and others.]

El Dr. Adolfo Rodríguez igualmente expresó su oposición a esta sugerencia del Dr. González, ya que considera que con la figura del suplente se da la oportunidad de que otros sectores participen en el CNSS.

El Presidente del Consejo concluyó que no se acoge esta sugerencia ya que los sectores han manifestado su oposición.

Con relación al punto **No. 2 Identificación de las especializaciones y complementariedades de los agentes institucionales**, el consultor sugiere precisar las funciones de la Gerencia y su alcance. El Presidente del Consejo sometió a ponderación este aspecto.

La Licda. Daysi Montero expresó que las funciones de la Gerencia General están contenidas en el Reglamento Interno, por lo que considera que no es necesario hacer mayores señalamientos en ese sentido.

El Dr. William Jana expresó su preocupación en vista de la ausencia del Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social en el proceso de instalación del Sistema Dominicano de Seguridad Social, y por otro lado señaló el interés del Presidente de la República Ing. Hipólito Mejía de una mayor presencia en los medios de comunicación de la Seguridad Social.

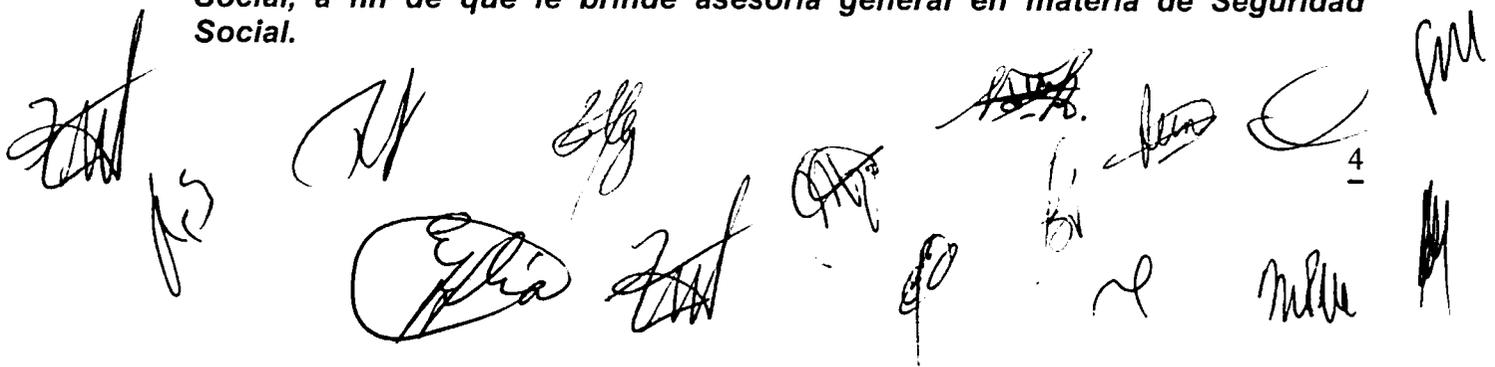
Otro de los aspectos indicados por el Dr. González en este punto es la sugerencia de que el Presidente del Consejo cuente con un cuerpo élite adscrito a su despacho o que la CERSS le sirviera de secretaría técnica. Con relación a esta recomendación el Presidente del Consejo consideró oportuna la recomendación de que el Presidente del Consejo tenga un tipo de asesoría general en sus funciones como Presidente del Consejo, y expresó su aprobación a la sugerencia de la creación de asesores adscritos al despacho, ya que la CERSS no puede funcionar como secretaría técnica del Presidente del Consejo en vista de que el Consejo designó a la CERSS mediante resolución como asesora de todo el sistema y del Consejo, lo que suscitaría una contradicción.

El Presidente del Consejo sometió a votación la creación de un cuerpo élite adscrito a su despacho que brinde asesoría general en materia de seguridad social, lo cual fue aprobado a unanimidad.

Resolución No. 33-03: Se aprueba la creación de un cuerpo de asesores adscrito al despacho del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social, a fin de que le brinde asesoría general en materia de Seguridad Social.

U. m. y.


7
Eg
J
A.C.H.
Dm.
f



En cuanto al punto **No. 3 Precisión de los balances macroeconómicos y financieros del Sistema**, el consultor considera que es un punto fundamental y recomienda la conformación de una Comisión de alto nivel que concerte los temas financieros cruciales del Sistema, defina su agenda y garantice su viabilidad.

El Presidente del Consejo sometió a consideración la conformación de dicha Comisión de alto nivel, y sugirió que se incluya al Gerente General, al Director del IDSS y en lugar de dos que sean tres delegados del CNSS, en el entendido que no deben ser del sector Gubernamental sino un representante del Sector Empleador, un representante del Sector Laboral y un representante de los demás sectores, a fin de garantizar una mayor representatividad en dicha Comisión, lo cual fue aprobado a unanimidad:

Resolución No. 33-04: Se crea una Comisión de alto nivel conformada por el Secretario de Estado de Trabajo, el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Gerente General del CNSS, el Director General del IDSS, un representante del Sector Empleador, un representante del Sector Laboral, un Representante de los demás sectores, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y la Superintendente de Pensiones, a fin de discutir y concertar con el Secretario de Estado de Finanzas los aspectos financieros cruciales del Sistema Dominicano de Seguridad Social, garantizando su viabilidad.

En el punto **No. 4 Precisión de SESPAS en cuanto a su integración al Sistema Dominicano de Seguridad Social**, el Presidente del Consejo con relación a la sugerencia del consultor de que "se requiere un papel prominente del Secretario de Estado de Salud en este proceso transformador, avalado por una férrea voluntad política del Poder Ejecutivo", considera que la voluntad del Presidente de la República ha sido expresada en reiteradas oportunidades de manera expresa, quien no ha dudado en apoyar a la Seguridad Social y en atender oportunamente todos los requerimientos que se le han solicitado, por otro lado en cuanto a las precisiones que señala el consultor como tareas básicas de la SESPAS concedió la palabra al Dr. Eusebio Garrido, suplente representante de la SESPAS.

El Dr. Garrido en ese sentido manifestó que en la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social se está trabajando en el proceso de reforma, básicamente en la separación de funciones que es lo más importante, y en todo lo que establece la Ley General de Salud y la Ley de Seguridad Social. Señaló que también se trabaja en la creación del Seguro Nacional de Salud y en otros campos de la reforma sectorial.

J. M. P.

E. G.
J.
A. C. M.
D. M.

S

[Handwritten signatures and initials]

La Licda. Engracia Franjul de Abate refiriéndose al señalamiento del consultor de que se requiere un rol prominente del Secretario de Estado de Salud, consideró que verdaderamente ha hecho falta el apoyo del Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, ya que es necesario que todos los sectores involucrados participen de una manera activa en la implementación del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Con relación al punto **No. 5: Adopción de las normas reglamentarias esenciales para la puesta en marcha del Sistema en Salud, así como al punto No. 6: Identificación de poblaciones por tipo de regímenes, sistemas de afiliación y sistemas operativos de recaudo y pagos**, el Presidente del Consejo sugirió que se comisione al Gerente General a fin de que produzca un informe sobre el estado de situación de cada una de las reglamentaciones señaladas por el consultor en este punto para ser conocido en la próxima sesión, lo cual fue aprobado a unanimidad.

Finalmente con relación al último punto señalado por el consultor sobre la **conformación del Seguro Nacional de Salud**, el Presidente del Consejo cedió la palabra al Gerente General a fin de que de lectura al informe sobre los resultados de la reunión que se sostuvo el pasado lunes 1ro del mes de julio en el despacho del Presidente del Consejo sobre el Seguro Nacional de Salud, en cumplimiento a la resolución No. 32-03 del CNSS.

El Gerente General dió lectura a la parte dispositiva del informe distribuido sobre el Seguro Nacional de Salud, donde se enumeran los acuerdos obtenidos en relación a la conformación del Seguro Nacional de Salud y se propone al Consejo Nacional del Seguro Nacional de Salud la contratación de un Gerente Operativo y Director Ejecutivo para acelerar los trabajos de creación y puesta en marcha del SNS.

El Presidente del Consejo sometió a la ponderación de los Consejeros el informe presentado.

Los representantes del Sector Empleador solicitaron un plazo de una semana para estudiar el informe presentado, lo cual fue aprobado a unanimidad.

El Presidente del Consejo dió por concluido el conocimiento del informe preliminar del consultor internacional Dr. Edgar González.

eg
J
ACH.
Dm.

11.11.12

Punto No. 3: Integración del Comité Ejecutivo según el Reglamento Interno aprobado

El Gerente General informó que en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno aprobado es necesario conformar el Comité Ejecutivo, el cual de acuerdo al artículo 24 de dicho reglamento debe estar integrado por el "Presidente del CNSS, El Gerente General, un representante del sector gubernamental (excluyendo a la SET), un representante del sector empleador, un representante del sector sindical, un representante de la AMD, de los demás profesionales y técnicos de la salud incluyendo a los gremios de enfermería, un representante de los profesionales y técnicos, de los indigentes y desempleados y de los trabajadores de la microempresa".

La Sra. Rafaela Figuereo solicitó que la parte del mencionado artículo que reza "un representante de la AMD, de los demás profesionales y técnicos de la salud incluyendo a los gremios de enfermería" sea modificada a fin de que se lea un representante del sector salud, lo cual fue aprobado a unanimidad.

El Presidente del Consejo sometió a votación la designación de los integrantes del Comité Ejecutivo, y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 32-05: El Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Social, conforme al Artículo 24 del Reglamento Interno, queda integrado por el Presidente del Consejo, Dr. Milton Ray Guevara, el Gerente General, Lic. Arismendi Díaz Santana, el Dr. William Jana, Representante del Sector Gubernamental, el Lic. Arturo Villanueva, Representante del Sector Empleador, la Sra. Eulogia Familia, Representante del Sector Laboral, la Licda. Florencia Méndez, Representante del Sector Salud y el Ing. Francisco Hernández, Representante de los Profesionales y Técnicos, de los Indigentes y Desempleados y de los Trabajadores de la Microempresa.

Punto No. 4: Informe sobre el Seguro Nacional de Salud

Este tema fue agotado en el punto No. 1.

Punto No. 5: Selección del Asesor Legal Externo del Consejo

El Presidente del Consejo abrió los debates en torno a este punto.

El Dr. Jana recomendó al Dr. Carlos Hernández Contreras, como asesor legal externo del Consejo.

Dr. M. R. Guevara

[Handwritten mark]

E. G.

J. A. C. M.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Multiple handwritten signatures and initials]

La Licda. Daysi Montero, representante del Sector Laboral, solicitó que se distribuya el currículum del Dr. Contreras con la debida anticipación.

El Presidente del Consejo en vista de la solicitud realizada por el Sector Laboral, sometió a la consideración que se proceda a presentar el currículum del Dr. Contreras y de cualquier otro candidato propuesto por los sectores, y distribuidos previamente, en la próxima sesión, lo cual fue aprobado a unanimidad.

Punto No. 6: Informe de las Comisiones de Trabajo

El Dr. Jana informó que la Comisión de Riesgos Laborales sesionó dos días consecutivos y ya ha revisado el Reglamentos de Riesgos Laborales sometido, señaló que la Comisión está preparando una modificación moderna a la clasificación y evaluación de las discapacidades para someterla a la consideración del Consejo.

Por otro lado el Gerente General informó que la Comisión del Plan Básico de Salud ha examinado por completo el reglamento sobre el Plan Básico de Salud, y agregó que en la próxima reunión se conocerá el informe final que será sometido al Consejo y se comenzará a discutir la propuesta de la SISALRIL sobre el Plan Básico de Salud, como tal, es decir, en términos intervenciones y de costos.

J. M. 12

EG
J
A.C.H.
Dm

Punto No. 8: Turno Libre

El Presidente del Consejo concedió varios turnos:

El Dr. Jana informó que la publicación que realizó el Consejo en los diarios de circulación nacional de las resoluciones que establecen la metodología para el cálculo y el monto del salario mínimo nacional, ha generado confusión entre los empresarios con relación a la fecha de aplicación de estas disposiciones, y procedió a dar lectura a un documento preparado por el IDSS contentivo de una serie de precisiones aclaratorias de dicha publicación.

El Gerente General en ese sentido aclaró que el concepto del salario mínimo nacional que establece la resolución publicada en base al artículo 18 de la ley 87-01, es fundamentalmente para establecer el tope de cotización de los diferentes regímenes, que el salario mínimo nacional no constituye la base de las cotizaciones, la cual está claramente definida en el Art. 57 de la Ley en función del salario mínimo de cada sector, agregó que si bien es cierto que la ley 87-01 deroga las leyes 385 y 1896 no es menos cierto que esto se producirá cuando entren en funcionamiento los seguros correspondientes y se cotice a través de la Tesorería de la Seguridad Social.

J

EG *J* *A.C.H.* *Dm* *J* *FM* *8* *mbu*

El Presidente del Consejo sometió a la consideración la conformación de una pequeña Comisión integrada por el Dr. Zoilo Núñez, el Dr. William Jana y el Gerente General, a fin de que ofrezcan más detalles sobre las resoluciones publicadas, lo cual fue aprobado a unanimidad:

Resolución No. 33-06: Se crea una Comisión formada por el Dr. Zoilo Núñez, el Dr. William Jana y el Lic. Arismendi Díaz Santana, a fin de que elabore una publicación informativa sobre el alcance de las resoluciones No. 32-07 y 32-08, en lo referente a la fecha de su aplicación y al concepto de salario mínimo nacional.

En otro orden, el Presidente del Consejo manifestó su preocupación en el sentido de que el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales emitió una declaración sobre un tema de política general de la Seguridad Social, atribución que corresponde solo al Consejo Nacional de Seguridad Social como órgano superior del Sistema que en base al artículo 22 de la ley es el llamado a establecer las políticas de Seguridad Social, en ese tenor sometió a la ponderación del Consejo que se envíe una comunicación a todas las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social reiterando que el Consejo Nacional de Seguridad Social es quien debe pronunciarse sobre temas de política general de Seguridad Social.

El Lic. Arturo Villanueva expresó el respaldo del Sector Empleador a esta propuesta.

Igualmente la Sra. Rafaela Figuereo consideró oportuno que se realice esta aclaración a las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

La Sra. Eulogia Familia manifestó que está de acuerdo con la propuesta del Presidente del Consejo y consideró en otro orden que existe un desconocimiento en el sector oficial de la importancia del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por lo que propone que se envíe una comunicación al Presidente de la República solicitándole que cuando se traten temas de política social en la reuniones del Gabinete Social de la Presidencia sea invitado el Presidente del Consejo Nacional de la Seguridad Social.

El Presidente del Consejo sometió a votación su propuesta y se aprobó a unanimidad lo siguiente:

(Handwritten signatures and initials)
A.C.M.
D.M.
9

Resolución No. 33-07: El Consejo Nacional de Seguridad Social en su calidad de órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social es el encargado por el Art. 22 de la Ley 87-01 de establecer las políticas generales sobre Seguridad Social y, por lo tanto, es la única entidad que puede pronunciarse públicamente al respecto. La presente Resolución debe ser notificada a todas las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

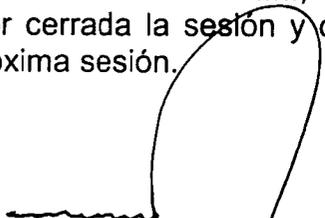
El Presidente del Consejo así mismo sometió a votación la moción presentada por la Consejera Eulogia Familia y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 33-08: Se dispone el envío de una solicitud al Presidente de la Republica, Ing. Hipólito Mejía, a fin de que en las reuniones del Gabinete Social donde se traten temas de política social se invite al Consejo Nacional de Seguridad Social.

La Licda. Daysi Montero por otro lado sugirió que los informes de las Comisiones sean enviados previamente por escrito a fin de tener toda la información antes de las sesiones y solicitó a los sectores que hagan llegar a la Gerencia General sus recomendaciones sobre la firma de abogados requerida en base a la propuesta presentada por la Comisión del Art. 165.

El Presidente del Consejo en adición a la sugerencia realizada por la Licda. Daysi Montero sugirió que el tema de informe de Comisiones sea colocado en las agendas como punto No. 2 de manera permanente y que en las agendas no se enumeren las Comisiones, sino que se coloque pura y simplemente el punto Informe de Comisiones, lo cual fue aprobado a unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar a las 7:00 P.M., el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, dió por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.


DR. MILTON RAY GUEVARA
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE SEGURIDAD SOCIAL



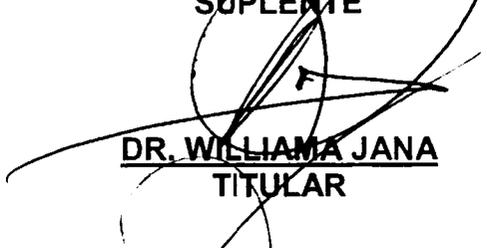
DR. ZOILO NUÑEZ

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL



DR. EUSEBIO GARRIDO

SUPLENTE



DR. WILLIAMS JANA

TITULAR

E.9



DR. ABELARDO MÚESES

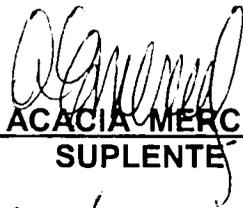
SUPLENTE

Dm.



DR. JORGE CHAHIN HERRERA

TITULAR



DRA. ACACIA MERCEDES

SUPLENTE



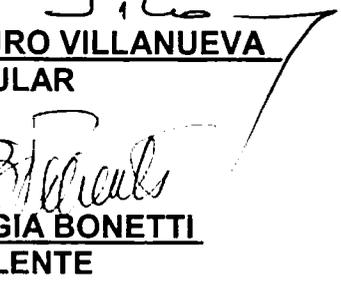
DR. ADOLFO RODRIGUEZ

TITULAR



LICDA. FLORENCIA MENDEZ

SUPLENTE



LIC. ARTURO VILLANUEVA

TITULAR



LICDA. ENGRACIA FRANUL DE ABATE

SUPLENTE



LICDA. LIGIA BONETTI

SUPLENTE



LICDA. YANDRA PORTELA

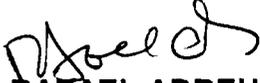
SUPLENTE










SR. RAFAEL ABREU
TITULAR


LICDA. DAYSI MONTERO
TITULAR


LICDA. SILVANA SUERO
SUPLENTE


SRA. EULOGIA FAMILIA
SUPLENTE

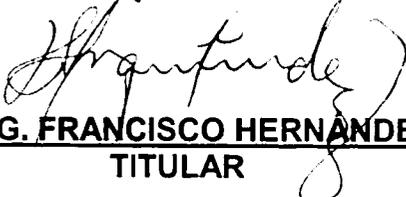

SR. RAMON PEREZ BALBUENA
SUPLENTE

E-9


SRA. RAFAELA FIGUERO
TITULAR


LIC. NICASIO DE LA ROSA
SUPLENTE

D-24

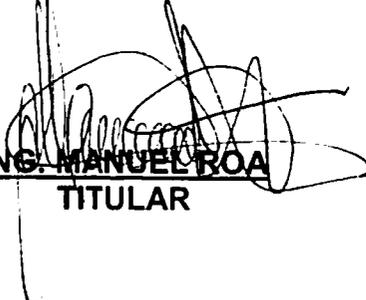

ING. FRANCISCO HERNANDEZ
TITULAR


DRA. ROSA MONTERO
SUPLENTE


SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
TITULAR


LIC. GREGORIO PICHARDO
SUPLENTE

F-11


ING. MANUEL ROA
TITULAR

